

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA - RAYMONDI

Nomenclatura : AS-SM-60-2024-MPA/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE ATALAYA, DISTRITO DE RAYMONDI, PROVINCIA DE ATALAYA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI¿, CON CODIGO UNICO DE INVERSION N°2618961

Ruc/código :	20603066279	Fecha de envío :	17/12/2024
Nombre o Razón social :	SMART CONSTRUCTIONS ENGINEERING EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	00:18:16

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

El valor referencial del proceso es de S/ 272,524.24 soles y por el cual el valor mínimo sin IGV al 90% debería ser por la suma de S/ 207,857.48 soles, y no como lo viene plasmando el comité, esto se observa por razones de que el valor inferior cuenta como más de dos decimales y cuando tiene más de tres decimales, el segundo decimal aumenta en un decimal, se solicita corregir.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.3 **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

literal a y b del art. 2 de la Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observacion el VR sin IGV al 90% es de S/. 207,857.48

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge la observacion el VR sin IGV al 90% es de S/. 207,857.48

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA - RAYMONDI

Nomenclatura : AS-SM-60-2024-MPA/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE ATALAYA, DISTRITO DE RAYMONDI, PROVINCIA DE ATALAYA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI¿, CON CODIGO UNICO DE INVERSION N°2618961

Ruc/código :	20603066279	Fecha de envío :	17/12/2024
Nombre o Razón social :	SMART CONSTRUCTIONS ENGINEERING EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	00:18:16

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Con la finalidad de llenar correctamente el plazo de la prestación del servicio de consultoría se consulta al comité, de acuerdo a las bases el sistema de contratación es a TARIFAS la supervisión de la obra y a SUMA ALZADA la liquidación de la obra, es por ello que cada uno debe tener un plazo designado, de acuerdo a las bases no da a entender que los 150 días calendario es solo para la supervisión de la obra ya que este concuerda con el plazo de la estructura de gastos, solo queda saber cuál es el plazo por la liquidación de la obra.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: I Literal: 1.8 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal a y b del art. 2 de la Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Elaboración de informe final, revisión y cálculo propio de la liquidación del contrato de obra o liquidación final de obra, no se contempla dentro del plazo de ejecución de obra; es por ello que este servicio se considera como sumaalzada, estando los plazos para la Elaboración de informe final, revisión y cálculo propio de la liquidación del contrato de obra o liquidación final de obra dentro del Reglamento de la Ley de contrataciones con el Estado como una línea de tiempo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La Elaboración de informe final, revisión y cálculo propio de la liquidación del contrato de obra o liquidación final de obra, no se contempla dentro del plazo de ejecución de obra; es por ello que este servicio se considera como sumaalzada, estando los plazos para la Elaboración de informe final, revisión y cálculo propio de la liquidación del contrato de obra o liquidación final de obra dentro del Reglamento de la Ley de contrataciones con el Estado como una línea de tiempo

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA - RAYMONDI

Nomenclatura : AS-SM-60-2024-MPA/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE ATALAYA, DISTRITO DE RAYMONDI, PROVINCIA DE ATALAYA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI¿, CON CODIGO UNICO DE INVERSION N°2618961

Ruc/código :	20603066279	Fecha de envío :	17/12/2024
Nombre o Razón social :	SMART CONSTRUCTIONS ENGINEERING EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	00:18:16

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En calidad de transparencia se consulta al comité si aun la obra no da comienzo en su ejecución o si es que ya comenzó deseamos saber cuántos días tiene de haber empezado su ejecución.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** I **Literal:** 1.8 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal a, b y c del Art. 2 de la Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara que la obra aún no ha iniciado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección aclara que la obra aún no ha iniciado

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA - RAYMONDI

Nomenclatura : AS-SM-60-2024-MPA/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE ATALAYA, DISTRITO DE RAYMONDI, PROVINCIA DE ATALAYA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI¿, CON CODIGO UNICO DE INVERSION N°2618961

Ruc/código :	20603066279	Fecha de envío :	17/12/2024
Nombre o Razón social :	SMART CONSTRUCTIONS ENGINEERING EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	00:18:16

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se solicita corregir al comité el nombre de consultoría, ya que el comité menciona que el postor debe tener la categoría B en CONSULTORIA EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVAS Y A FINES, debiendo de ser este CONSULTORIA EN OBRAS URBANAS EDIFICACIONES Y AFINES.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A **Página: 42**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal a y b del Art. 2 de la Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, se corrige por CONSULTORIA EN OBRAS URBANAS EDIFICACIONES Y AFINES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge la observación, se corrige por CONSULTORIA EN OBRAS URBANAS EDIFICACIONES Y AFINES.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA - RAYMONDI

Nomenclatura : AS-SM-60-2024-MPA/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE ATALAYA, DISTRITO DE RAYMONDI, PROVINCIA DE ATALAYA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI¿, CON CODIGO UNICO DE INVERSION N°2618961

Ruc/código :	20603066279	Fecha de envío :	17/12/2024
Nombre o Razón social :	SMART CONSTRUCTIONS ENGINEERING EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	00:18:16

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Siendo una obra de infraestructura de edificación el cual está conformada por las especialidades de arquitectura, estructuras, sanitarias y eléctricas, catalogándose como una infraestructura de edificación, se solicita al comité incluir como obra similar a INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y INFRAESTRUCTURA DE SALUD, con esto se permite la libre participación de postores y el trato igualitario, tal como lo describe el literal a y b del artículo 2 de la Ley.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal a, b y c del Art. 2 de la Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, comprendiéndose que la infraestructura educativa contempla un parecido a la solicitado, precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder, se acoge parcialmente y se incorpora en las bases integradas de la siguiente forma:

mejoramiento y/o ampliación y/o creación y/o construcción y/o rehabilitación o a la combinación de alguno estos términos en: servicio deportivo y/o polideportivo y/o losa deportiva y/o complejo polideportivo y/o servicio de prácticas deportivas y/o recreativas y/o complejo deportivo y/o infraestructura educativa y/o calle y/o avenida y/o pavimentación y/o pistas y/o vereda y/o infraestructura peatonal y/o infraestructural vial y/o servicio de transibilidad peatona y/o condiciones de transibilidad y/o servicio de transibilidad vehicular y/o servicio de movilidad urbana, debido a que la supervisión se encuentra vinculada con el tipo de obra a supervisar, no se acoge infraestructura de salud.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge parcialmente, comprendiéndose que la infraestructura educativa contempla un parecido a la solicitado, precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder, se acoge parcialmente y se incorpora en las bases integradas de la siguiente forma:

mejoramiento y/o ampliación y/o creación y/o construcción y/o rehabilitación o a la combinación de alguno estos términos en: servicio deportivo y/o polideportivo y/o losa deportiva y/o complejo polideportivo y/o servicio de prácticas deportivas y/o recreativas y/o complejo deportivo y/o infraestructura educativa y/o calle y/o avenida y/o pavimentación y/o pistas y/o vereda y/o infraestructura peatonal y/o infraestructural vial y/o servicio de transibilidad peatona y/o condiciones de transibilidad y/o servicio de transibilidad vehicular y/o servicio de movilidad urbana, debido a que la supervisión se encuentra vinculada con el tipo de obra a supervisar, no se acoge infraestructura de salud.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA - RAYMONDI

Nomenclatura : AS-SM-60-2024-MPA/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE ATALAYA, DISTRITO DE RAYMONDI, PROVINCIA DE ATALAYA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI¿, CON CODIGO UNICO DE INVERSION N°2618961

Ruc/código :	20610580042	Fecha de envío :	18/12/2024
Nombre o Razón social :	DABHEZAM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	11:08:12

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

En cumplimiento del art 2 LCE Libertad de concurrencia, competencia y equidad. Se solicita añadir en la experiencia referida como similares adicionar y/o incorporar:

Calle, avenida, pavimentación, pistas, vereda, escalinatas, infraestructura peatonal, infraestructura vial, servicio de transibilidad peatonal, condiciones de transibilidad, servicio de transibilidad vehicular, servicio de movilidad urbana, debido a que la supervisión se encuentra vinculada con el tipo de obra a supervisar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 1.21 **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 Ley de Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al tratarse de 03 losas deportivas las cuales se asemejan en el proceso constructivo, precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder, se acoge parcialmente y se incorpora en las bases integradas de la siguiente forma:

mejoramiento y/o ampliación y/o creación y/o construcción y/o rehabilitación o a la combinación de alguno estos términos en: servicio deportivo y/o polideportivo y/o losa deportiva y/o complejo polideportivo y/o servicio de prácticas deportivas y/o recreativas y/o complejo deportivo y/o infraestructura educativa y/o calle y/o avenida y/o pavimentación y/o pistas y/o vereda y/o infraestructura peatonal y/o infraestructura vial y/o servicio de transibilidad peatona y/o condiciones de transibilidad y/o servicio de transibilidad vehicular y/o servicio de movilidad urbana, debido a que la supervisión se encuentra vinculada con el tipo de obra a supervisar.

No se acoge escalinatas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Al tratarse de 03 losas deportivas las cuales se asemejan en el proceso constructivo, precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder, se acoge parcialmente y se incorpora en las bases integradas de la siguiente forma:

mejoramiento y/o ampliación y/o creación y/o construcción y/o rehabilitación o a la combinación de alguno estos términos en: servicio deportivo y/o polideportivo y/o losa deportiva y/o complejo polideportivo y/o servicio de prácticas deportivas y/o recreativas y/o complejo deportivo y/o infraestructura educativa y/o calle y/o avenida y/o pavimentación y/o pistas y/o vereda y/o infraestructura peatonal y/o infraestructura vial y/o servicio de transibilidad peatona y/o condiciones de transibilidad y/o servicio de transibilidad vehicular y/o servicio de movilidad urbana, debido a que la supervisión se encuentra vinculada con el tipo de obra a supervisar.

No se acoge escalinatas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA - RAYMONDI

Nomenclatura : AS-SM-60-2024-MPA/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE ATALAYA, DISTRITO DE RAYMONDI, PROVINCIA DE ATALAYA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI¿, CON CODIGO UNICO DE INVERSION N°2618961

Ruc/código :	20610580042	Fecha de envío :	18/12/2024
Nombre o Razón social :	DABHEZAM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	11:08:12

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Existe un error en el tipo de consultoría dice: Consultoría en obras infraestructura deportiva y afines, este tipo de consultoría no existe, se debería considerar: Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2 Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 15 Ley de Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observacion, se corrige por CONSULTORIA EN OBRAS URBANAS EDIFICACIONES Y AFINES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge la observacion, se corrige por CONSULTORIA EN OBRAS URBANAS EDIFICACIONES Y AFINES.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA - RAYMONDI

Nomenclatura : AS-SM-60-2024-MPA/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE ATALAYA, DISTRITO DE RAYMONDI, PROVINCIA DE ATALAYA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI¿, CON CODIGO UNICO DE INVERSION N°2618961

Ruc/código :	20610580042	Fecha de envío :	18/12/2024
Nombre o Razón social :	DABHEZAM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	11:08:12

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Los anexos refieren que se trata de la 1° convocatoria cuando debería decir que se refiere a la 2° convocatoria.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: I Literal: 1.1 **Página: 62**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoje la observacion, se deberá colocar 2° convocatoria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoje la observacion, se deberá colocar 2° convocatoria